

Corresponde
Expte. N° 0273/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Centro Universitario Dorreguense el control del funcionamiento de la casa sita en Calle 6 N° 1136 en la Ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º) Apruébase el Reglamento Interno para dicho funcionamiento.-

ARTICULO 3º) Reitérese que la determinación de admisión de residentes se ajuste a la Ordenanza 0032/84.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Octubre de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0151/84